

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/02

Notificación de actuaciones administrativas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Laredo (Cantabria), 22 de agosto de 2008.-El recaudador ejecutivo, Luis J. Escalante Hermosilla.

Relación que se cita:
Número remesa: 39 02 1 08 000020

Tipo/Identif.: 07 390052624877.
Reg.: 0611.
Nombre/razón social: Vinatea Fernández, Amparo.
Procedimiento: Diligencia de embargo de vehículos.
Expediente: 39 02 08 00045023
Domicilio: Calle La Verde, 17 4 derecha.
Código postal: 39740.
Localidad: Santoña.
Num. documento: 39 02 333 08 002692146
Ure: 39 02

Tipo/Identif.: 10 39105452491.
Reg.: 0111.
Nombre/razón social: Dasilva Losada, Alfredo.
Procedimiento: Notificación deudor embargo devoluciones AEAT.
Expediente: 39 02 08 00050477.
Domicilio: Calle Doctor Díaz Munio, 20 3-A.
Código postal: 39700.
Localidad: Castro Urdiales.
Num. documento: 39 02 366 08 002771665.
Ure: 39 02.

ANEXO I

Número remesa: 39 02 1 08 000020
Ure: 39 02.
Domicilio: Calle San Francisco, s/n 0.
Localidad: 39770 Laredo (Cantabria).
Teléfono: 942 060 8135
Fax: 942 060 8136

08/11725

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Notificación de resolución número 534/08

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución número 534/08, dictada por esta Alcaldía en fecha 8 de julio 2008, a don José Martín Manzanares Valdés, con DNI número 13.901.116-P y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, en el tablón de edictos de este Ayuntamiento de Marina de Cudeyo y en el BOC la citada Resolución que a continuación se transcribe:

"Dada la incoación de expediente sancionador a don José Martín Manzanares Valdés mediante providencia de fecha 21 de mayo de 2008, por la presunta comisión de una infracción a la "Ordenanza de Convivencia Ciudadana", consistente en "quemar plomo y cobre originando una densa nube de humo negro y el consiguiente perjuicio atmosférico sin autorización municipal", lo cual es constitutivo de infracción administrativa a la "Ordenanza de Convivencia Ciudadana".

Considerando que la "Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana" tipifica como infracciones administrativas los citados hechos en su artículo 9º, que señala en general que está prohibido, y en su caso, será sancionada toda acción que produzca malos olores, ruidos molestos y humos, así como perjuicios a terceros, en lugares de uso o servicio público y ello con independencia de la reclamación de los perjuicios causados.

Considerando que, en particular, tipifica como infracción administrativa a) "Encender hogueras sin autorización municipal" y b) "Realizar quemas de rastrojos sin autorización o con incumplimiento de las condiciones de la autorización, en especial en lo referente a los días y horario, condiciones meteorológicas y comunicación previa a la autoridad municipal".

Considerando que los hechos descritos son constitutivos de infracción administrativa de carácter grave (Art. 12 h) e i) OCM).

Vista la propuesta de resolución del expediente de fecha 16 de junio de 2008 y dado que el presunto infractor no ha formulado alegaciones en defensa de sus derechos e intereses ni reclamación alguna durante el plazo de audiencia (finalizado el 5 de julio)

Por la presente, vista la "Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana" y los artículos 18 del RD 1.398/93, de 4 de agosto, y 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, esta Alcaldía, haciendo uso de las atribuciones que tiene conferidas,

HA RESUELTO

1) Sancionar a don José Martín Manzanares Valdés, vecino de Sarón, por encender hogueras sin autorización municipal, en el pueblo de Gajano, en las inmediaciones de la Yesera, mereciendo los hechos la calificación de infracción administrativa grave a la "Ordenanza de Convivencia Ciudadana", con una multa de 300,00 euros, por no ser apreciadas circunstancias agravantes ni atenuantes de la responsabilidad".

2) Dar cuenta del presente acuerdo al Departamento de Intervención.

3) Dar cuenta al interesado, para su conocimiento y efectos.

El acto en el que se contrae esta notificación pone fin a la vía administrativa, según se establece en el artículo 52.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril. Por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo puede usted interponer los siguientes RECURSOS:

1.- DE REPOSICIÓN:- Con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notifica-

ción de esta Resolución (artículo 116 y 117 de la Ley 4/99).

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- Ante el Juzgado de Contencioso Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución o de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si en el recurso potestativo de resolución no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto (artículos 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio

reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa).

Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

3.- Cualquier otro que estime procedente (artículo 58.2. Ley 4/1999)".

Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos.

Marina de Cudeyo, 1 de septiembre de 2008.-El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

08/11797

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente: Se ha formulado contra los conductores de los vehículos cuyas matrículas figuran a continuación, la denuncia que igualmente se expresa, por cuyo motivo y de conformidad con los artículos 3.1 y 10.1 del R.D. 320/1994 de 25 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, la alcaldesa ha ordenado la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores, cuya instrucción corresponde al Negociado de Gestión de Multas de Tráfico. En caso de no haber sido usted el conductor del vehículo está obligado a la identificación de la persona que lo conducía, proporcionando en el plazo de diez días hábiles al Negociado de Gestión de Multas, nombre, nombre, apellidos, DNI y domicilio completo del citado conductor, advirtiéndole que la omisión de cualquiera de los datos requeridos impedirá la completa y correcta identificación del mismo, incurriendo, caso de incumplimiento, en la responsabilidad prevista en el artículo 72.3 del R.D.339/1990, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificada por la Ley 19/2001, de 19 de diciembre, como autor de falta grave, sancionada con multa de 301,00 euros.

En los mismos términos responderá el titular del vehículo cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que aquel identifique, por causa imputable a dicho titular. Si con fecha anterior a la denuncia se hubiese producido cambio en la titularidad del vehículo, deberá comunicar en el mismo plazo y forma esta circunstancia, aportando documento justificativo expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico. Caso de disconformidad con el contenido de la denuncia, podrá formular por escrito las alegaciones que estime conveniente a su defensa, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro de los quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación consignando, número de expediente, fecha de denuncia y matrícula del vehículo, de conformidad con el artículo 12.1 del R.D.320/94 citado. En el supuesto de no efectuar alegaciones dentro del plazo legalmente previsto, el contenido de la presente publicación servirá de propuesta de resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 del R.D. 320/1994. El plazo establecido para dictar resolución sancionadora en los expedientes incluidos en este edicto, una vez deducido el tiempo en que dicho plazo pudiese estar suspendido por alguno de los motivos legalmente previstos es de un año, contado a partir de la fecha de incoación del expediente.

FORMA DE PAGO: En la Tesorería del Ayuntamiento de Torrelavega sita en Boulevard Demetrio Herrero número 4. El importe de la multa podrá hacerse efectivo con una reducción del 30% sobre la cuantía correspondiente, en tanto no haya sido dictada resolución del expediente sancionador y ello llevará consigo la terminación del procedimiento, una vez concluido el trámite de alegaciones sin que el denunciado las haya formulado.

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: Tanto en la Tesorería del Ayuntamiento como en el propio Negociado de Multas el horario será de 8:30 a 14:00 horas de lunes a viernes.

EXPED D.N.I.	MATRIC. CONTRIBUYENTE	FECHA-INFRAC	CODIGO DE INFRACCION	AGENTE DOMICILIO FISCAL	IMPORTE MUNICIPIO FISCAL	
20070000007727 013928503	-009644-DXK PLATERO*GUTIERREZ,FRANCISCO	20/11/2007 9:25:00	39 2	1-C 9 G EST. CARGA Y PU SIERRAPANDO, 387 BJ	0052 TORRELAVEGA	92,00
2008000000126 009304304	-005102-FBH HERRERA*SAN ROMAN,ALBERTO	07/12/2007 12:00:00	39 2	1-C 9 G EST. CARGA Y PS DE LOS CASTAÑOS, 43 03	0113 VALLADOLID	92,00
20080000000562 X6930120J	-007656-FNB PLACINTA,NICOLAE	18/12/2007 17:17:00	39 2	2 1 G ESTACIONAR EN CL CISNEROS, 87 03 IZ	0070 SANTANDER	92,00
20080000002696 018990585	-008607-FPD QUINTANA*IZQUIERDO,OSCAR	23/02/2008 23:40:00	39 2	2 3 L EST. ENCIMA ACERA O CL HERMANOS BOU, 25 02	0052 CASTELLON DE LA	61,90
20080000002862 X6930120J	-008255-FSP PLACINTA,NICOLAE	10/03/2008 12:10:00	39 2	1-C 9 G EST. CARGA Y CL CISNEROS, 87 03 IZ	0109 SANTANDER	94,76
20080000003119 050962317	MA-009401-BC JIMENEZ*JIMENEZ,M. ROSARIO	27/02/2008 9:20:00	39 2	1C A L ESTAC. PARTE VIA CL CORO RONDA GARCILASO, 9 05	0085 TORRELAVEGA	94,76
20080000003243 013933313	-009626-DVJ GARCIA*PEON,MONICA	23/02/2008 11:45:00	39 2	1-C 9 G EST. CARGA Y BO JUAN DE LA COSA, 9	0115 CORRALES DE BUELNA	94,76
20080000003597 013983010	-001213-DKD DIAZ*GARCIA,EUGENIO	11/03/2008 18:15:00	39 2	1-C A G ESTACIONAR EN PASO PZ PLAZA DE LAS AUTONOMIAS,	0096 TORRELAVEGA	94,76
20080000003775 072101353	S -001389-AF PARAMA*MOREJON,JUAN PEDRO	03/04/2008 12:15:00	47 2	1 G NO UTILIZAR LA CL CASIMIRO SAINZ, 5 01 H	0108 TORRELAVEGA	154,50
20080000004239 013756663	-007816-FBL GARCIA*MAYORAL,CRISTOBAL	16/04/2008 12:30:00	38 2	3 5 G EST.OBSTAC.GRAV.CIR PL JOAN SALA, 2	0102 SANT SADURNI D'ANOIA	94,76
20080000004375 013926614	-009536-FYX GUTIERREZ*GARCIA,JORGE	24/05/2008 9:00:00	39 2	1-C 9 G EST. CARGA Y CL HERMANOS ALVAREZ HIDALGO,	0067 CORRALES DE BUELNA	94,76
20080000004413 024359215	-005817-FPS ADRIAN*FERRER,MARIA TERESA	15/04/2008 10:50:00	39 2	1-C 9 G EST. CARGA Y CL NAVIO, 1 01 01	0033 VALENCIA	94,76
20080000004550 013728476	-009764-FZX SAIZ*RUIZ,FRANCISCO JAVIER	10/06/2008 15:40:00	39 2	1C 1 G RESERVADO BO TERAN-HORNADA	0076 CABUERNIGA	94,76